



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 185 -2026-GM-MPI

Ica, 10 ABR. 2026

VISTO: EL INFORME N° 019-2026-IVP/GG-MPI, DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2026, INFORME N° 037-2026-MPI/IVP/JO-ING.WILS DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2026, CONTRATO N° 029-2025-GM-MPI, ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 029-2025-GM-MPI, INFORME LEGAL N° 057-2026-HABH-OAJ-MPI, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia con sujeción a Ley;

Que, resulta de aplicación al presente caso, lo establecido en el Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2018-EF y el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo según el contenido del artículo 20° de la precitada Ley; son atribuciones del Alcalde, inciso 6), dictar Decretos - Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, con fecha 28 de mayo del 2025, la Municipalidad Provincial de Ica suscribió el Contrato N° 029-2025-GM-MPI, con la Empresa FACTORIA OSORIO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



E.I.R.L. representado por su Gerente el Señor Demecio Osorio Huacho, por la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. IC-108 – TRES MARIAS – VIRGEN DE CHAPI – EMP. IC-747. EMP. IC-108 – DV. CERRÓ BLANCO – PTE. LAS COLORADAS. EMP. IC-108 – EL TAMBO – EMP. IC-742, DISTRITO DE OCUCAJE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de S/ 77,241.60 (Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 60/100 soles), en un plazo de (270) días calendarios.

Con fecha 01 de agosto del 2025, se suscribe la Adenda N°01 del Contrato N° 029-2025-GM-MPI, modificando la Cláusula Tercera: Monto Contractual. - Por el monto de S/ 60,362.88 (Sesenta Mil Trescientos Doce con 88/100 soles) y la Cláusula Quinta: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación. - por el plazo de Doscientos Once (211) días calendarios.

Consecuentemente para efectos de Liquidación Final del Contrato del Servicio se aplican las normas de la Ley de Contrataciones con el Estado, Convenio N° 222-2025-MTC/21 + Directiva N° 001-2024-MTC/21 y se puede advertir que se suscribió el Acta de Recepción de Actividades del Mantenimiento Rutinario, con fecha 06 de enero del 2026, por parte del Gerente General del IVP -MPI y la Contratista FACTORIA OSORIO E.I.R.L.

Que, mediante INFORME N° 019-2026-IVP/GG-MPI, de fecha 24 de marzo del 2026, el Gerente General del Instituto Provincial Vial Municipal de Ica, concluye que el Expediente de Liquidación Final del Servicio se encuentra CONFORME, estando a la opinión favorable mediante INFORME N° 037-2026-MPI/IVP/JO-NG.WILS, se debe proceder con el trámite de emisión del Acto Resolutivo correspondiente a la Aprobación de la LIQUIDACION FINAL DEL SERVICIO por la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. IC-108 – TRES MARIAS – VIRGEN DE CHAPI – EMP. IC-747. EMP. IC-108 – DV. CERRÓ BLANCO – PTE. LAS COLORADAS. EMP. IC-108 – EL TAMBO – EMP. IC-742, DISTRITO DE OCUCAJE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA".

El Costo Final de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. IC-108 – TRES MARIAS – VIRGEN DE CHAPI – EMP. IC-747. EMP. IC-108 – DV. CERRÓ BLANCO – PTE. LAS COLORADAS. EMP. IC-108 – EL TAMBO – EMP. IC-742, DISTRITO DE OCUCAJE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", es S/ 60,312.88 (Sesenta Mil Trescientos 12 con 88/100 soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



LIQUIDACION FINAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

I. AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.1	AUTORIZADO	CON IGV	SIN IGV
	CONTRATO N° 029-2025-GM-MPI	77,241.60	65,458.98
	ADENDA N° 01	60,362.88	51,154.98
	ADICIONAL		
	DEDUCTIVO		
	REAJUSTE		
			MONTO PARCIAL 51,154.98
1.1.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	CONTRATO N° 029-2025-GM-MPI		
	ADENDA N° 01		
	ADICIONAL		
	DEDUCTIVO		
	REAJUSTE		
			MONTO PARCIAL 9,207.90
TOTAL AUTORIZADO			S/ 60,362.88
1.2.1	PAGADO		
	VALORIZACION N° 01 - JUNIO 2025		7,030.78
	VALORIZACION N° 02 - JULIO 2025		7,515.66
	VALORIZACION N° 03 - AGOSTO 2025		7,515.66
	VALORIZACION N° 04 - SEPTIEMBRE 2025		7,273.22
	VALORIZACION N° 05 - OCTUBRE 2025		7,515.66
	VALORIZACION N° 06 - NOVIEMBRE 2025		7,273.22
	VALORIZACION N° 07 - DICIEMBRE 2025		7,030.78
	ADICIONAL		
	DEDUCTIVO		
	REAJUSTE		
			MONTO PARCIAL 51,154.98
1.2.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	VALORIZACION N° 01 - JUNIO 2025		1,265.54
	VALORIZACION N° 02 - JULIO 2025		1,352.82
	VALORIZACION N° 03 - AGOSTO 2025		1,352.82
	VALORIZACION N° 04 - SEPTIEMBRE 2025		1,309.18
	VALORIZACION N° 05 - OCTUBRE 2025		1,352.82
	VALORIZACION N° 06 - NOVIEMBRE 2025		1,309.18
	VALORIZACION N° 07 - DICIEMBRE 2025		1,265.54
	ADICIONAL		
	DEDUCTIVO		
	REAJUSTE		
			MONTO PARCIAL 9,207.90
TOTAL AUTORIZADO			S/ 60,362.88
II. SALDOS			
			MONTO NETO
	EN EFECTIVO		0.00
	EN IGV		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ 0.00
III. ADELANTO Y AMORTIZADO (EFECTIVO Y MATERIALES)			
			MONTO NETO
3.1.1	CONCEDIDOS		0.00
3.1.2	AMORTIZADOS		0.00
SALDO POR AMORTIZAR S/			S/ 0.00
IV. OTROS - MULTA			
			MONTO NETO
4.1.1	APLICADOS		1,070.00
4.1.2	RETENIDOS		1,070.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			S/ 0.00
V. OTROS DESCUENTOS			
			MONTO NETO
5.1.1	AUTORIZADO		0.00
5.1.2	RETENIDO		0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			S/ 0.00
VI. FONDO DE GARANTIA			
			MONTO NETO
6.1.1	RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ 0.00
VII. RESUMEN DE SALDOS			
		A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II.	SALDOS	0.00	0.00
III.	ADELANTO Y AMORTIZADO (EFECTIVO Y MATERIALES)	0.00	0.00
IV.	OTROS - MULTA	0.00	0.00
V.	OTROS DESCUENTOS	0.00	0.00
VI.	FONDO DE GARANTIA	0.00	0.00
	TOTAL S/	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/		0.00	0.00



